



Resolución Jefatural No. 175 -2019-AGN/J

Lima, 17 SET. 2019

**VISTO:** el Memorandum N° 280-2019-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archivística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/TSC expedido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que la designación temporal es la "(...) acción administrativa de desplazamiento permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza. Asimismo, señala que el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen, sin que impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Ministerio de Cultura aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla como cargo de confianza al/la Director/a de la Escuela Nacional de Archivística;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2018-AGN/J del 06 de diciembre de 2018, se designa al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

Que, con Memorandum N° 280-2019-AGN/ENA, de fecha 12 de setiembre de 2019, el señor José Antonio Reyna Ferreyros, Director de la Escuela Nacional de Archivística, solicita adelanto del periodo vacacional para los días 18 al 20 de setiembre de 2019 y, sugiere que, con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Escuela, se encargue sus funciones a la servidora CAS Rosa Matilde Torres Ruiz, quien a su vez se desempeña como Directora de la Dirección de Archivo Intermedio;

Que, en mérito a la solicitud de adelanto del periodo vacacional, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante Informe N° 416-2019-AGN/SG-OA-ARH, del 16 de setiembre de 2019, concluye que es procedente conceder al señor José Antonio Reyna Ferreyros, Director de la Escuela Nacional de Archivística, el adelanto del periodo vacacional solicitado, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Escuela Nacional de Archivística, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visado del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Designar** temporalmente a la servidora CAS Rosa Matilde Torres Ruíz, como Directora de la Escuela Nacional de Archivística, por el periodo comprendido entre los días 18 al 20 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Archivo Intermedio, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 2. Disponer** que el Área de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo 3.** Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

  
-----  
Mg. OLINDA GRACIELA BENGIFO GARCÍA  
Jefa Institucional

